MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 351/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE CONTRATO EN LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO IDENTIFICADO CON EL IDE Nº. 306967 Y ADJUDICADA A LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES DE CONTRATO NO PREVISTOS EN LOS PROYECTOS ORIGINALES.----------

San Estanislao, 31 de mayo de 2016

VISTA Y CONSIDERANDO: El Art. 62 convenios modificatorios en obras públicas;
En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR LA AMPLIACION EN LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO ADJUDICADA A LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SIMON CANDIA ROLON CON RUC: 2435291-8 POR UN MONTO DE 24.950.000.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretario General

Lic. Christian David D'Ecclesiis Giménez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL SAN ESTANISLAO

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal